

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2022

Proceso: VERBAL PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante: ROCIO OLANO GIRALDO Y OTROS
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE TONY REINALDO SOTOLONGO LEON Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 76001-31-03-007-2021-00347-00

Vencido el término en el registro nacional de emplazados, el juzgado RESUELVE:

Designar como curador ad-litem de herederos indeterminados de TONY REINALDO SOTOLONGO LEÓN y demás personas inciertas e indeterminadas, al abogado ANDRÉS FELIPE CANO STERLING, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.840.044 y tarjeta profesional No.138.413, quien podrá ser notificado en el correo electrónico afcs0929@yahoo.es.

Se le advierte al abogado que el cargo designado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En caso de no su comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

50

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe46041ff6d4748f862da0d89331046ec572c8ced06942d7bc8cd62bce4b981**

Documento generado en 28/09/2022 05:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>